INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

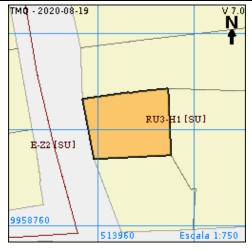
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD						
DATOS DEL TITULAR DE DOMI	OS DEL TITULAR DE DOMINIO					
C.C./R.U.C:	1500064272					
Nombre o razón social:	GALLARDO VACA VILMA MARINA					
ATOS DEL PREDIO						
Número de predio:	121661					
Geo clave:						
Clave catastral anterior:	24226 02 011 000 000 000					
En derechos y acciones:	NO					
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN						
Área de construcción cubierta:	0.00 m2					
Área de construcción abierta:	0.00 m2					
Área bruta total de construcción:	0.00 m2					
DATOS DEL LOTE						
Área según escritura:	229.72 m2					
Área gráfica:	229.72 m2					
Frente total:	12.73 m					
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 22.97 m2 [SU]					
Zona Metropolitana:	CHILLOS					
Parroquia:	PINTAG					
Barrio/Sector:	S.JUAN D LA TOLA					
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos					

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE TM**0** - 2020-08<mark>-19</mark>



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PINTAG GENERAL	12	6 m al eje de la via	2001

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: H1 (D202H-70) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m **COS total:** 140 % COS en planta baja: 70 %

Aplica a incremento de pisos:

PISOS Altura: 8 m

Número de pisos: 2

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PREDIO INVENTARIADO	ESPECIAL			Predio incluido dentro del inventario nacional de bienes inmuebles patrimoniales, conforme a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley Orgánica de Cultura, mediante Resolución del INPC

OBSERVACIONES

ESTA EDIFICACIÓN DATA ANTES DE 1940, POR LO QUE, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 LITERAL E) DE LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA, CONFORME EL INFORME APROBADO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 053-DE-INPC-2020, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020, PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBERÁ APROBAR UN PROYECTO EN LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO.

ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA PINTAG

AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.-

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- · Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2020